

BASES DE LA PROMOCIÓN “UEFA 2016” DE ORANGE

Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, organiza, una promoción de ámbito nacional entre sus clientes de productos y servicios móvil de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Portal. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma deben conocer.

1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la promoción, todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes en territorio español ya sean clientes de Orange residenciales y también los autónomos y empresas con menos de 5 líneas móviles de cualquiera de los servicios de móvil postpago y/o prepago (a excepción de los Pingüino, Fusión y Holidays) y que, además, adquieran a Orange y asociado a una tarifa Orange un dispositivo LG de los modelos indicados en las presentes condiciones entre el 25 de Marzo y el 20 de mayo de 2016, publicando entre el 1 de Abril y el 20 de Mayo, una foto con su nuevo Dispositivo en el Muro de Facebook de Orange o en su cuenta personal de twitter o Instagram (de forma pública) con los hashtags- #UEFA2016 y #FutbolconOrange. La participación quedará limitada a la obtención de un único premio por participante. El cliente deberá de comprar uno de los siguientes modelos de dispositivos LG: LG E1, LG F60 4G, LG FLEX 2 4G, LG G3 4G, LG G4 4G, LG G4C 4G, LG G5 4G, LG K10 4G, LG K8 4G, LG LEON 4G, LG SPIRIT 4G, LG G PAD 8.0 o cualquier smartTV marca LG.

El Participante deberá seguir la página oficial de Orange España en Facebook o ser seguidor de nuestra cuenta de Orange España en Twitter o Instagram.

Los clientes de Orange que quieran participar y cumplan con los requisitos, deberán hacer una o varias fotos de la manera más original de su nuevo dispositivo LG y publicarla en las redes sociales arriba indicadas durante la vigencia de la promoción. Cumplidos los anteriores requisitos, dichos clientes serán considerados Participantes. Cada cliente podrá subir tantas fotos y tantos días como desee.

Orange designa como Jurado a los Community Manager de Orange (en adelante, el “Jurado”) que seleccionará a los ganadores del Concurso que a juicio del Jurado haya enviado la foto más original.

El Jurado elegirá cada lunes día 4, 11, 18 y 25 de Abril y los lunes 2,9,16, y 23 de mayo, los ganadores correspondientes a la semana anterior, en función de lo que determinen como la foto más creativa y original que haya sido subida a Facebook o Twitter. El Jurado elegirá un ganador por cada uno de los días en los que la promoción esté vigente (del 1 de abril al 20 de mayo). El Jurado elegirá al ganador de cada día entre los clientes que hayan subido durante ese día una o más fotos a las redes sociales de acuerdo con lo más arriba indicado

Asimismo, se designarán tres (3) participantes como “reservas” para cada ganador, para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal o porque el ganador no cumpla alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, resulte imposible que reciba el premio o quede descartado de la Promoción. Estos reservas serán

designados por el Jurado, siguiendo el mismo criterio de originalidad que para la elección del ganador.

No podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U., ni de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A.U.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.

Será condición indispensable para poder participar, que se hallen al corriente de pago con Orange de todas las cantidades que pudiera tener pendientes por cualesquiera servicios prestados por Orange (en caso contrario esos participantes quedarán automáticamente descartados).

Además, el Participante no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio o quedará igualmente descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación o no entregar el premio a clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago en Orange.
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del concurso promocional.
- En caso de que haya causado baja en Orange.
- Que hayan facilitado en el registro de la promoción datos incorrectos.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados.

2.- PREMIO

Cada ganador será premiado con cuatro entradas para ver un partido en el que participe España en la primera fase de la Eurocopa 2016 en Francia e incluirá los viajes al lugar donde se celebre el partido con salida desde el aeropuerto de Madrid Barajas.

Cada premio incluye 4 entradas para un partido de España de la primera fase y 4 billetes avión ida y vuelta desde Madrid en clase turista en el mismo día y traslados Barajas -aeropuerto francés correspondiente por su cercanía al estadio de fútbol donde se juegue el partido- estadio y viceversa. El premio no incluye ningún otro gasto de manutención, estancia, traslados desde el domicilio del cliente o de su acompañante si no fuera Madrid, ni ningún seguro, tasa o gasto que no esté específicamente contemplado. Es decir que el premio NO incluye los traslados ni alojamientos, si fueren necesarios, para acceder a Madrid en fecha y hora de salida acordadas ni para el regreso desde Madrid al lugar de partida de cada ganador una vez finalizado el viaje, así como cualquier otro servicio no descrito en el apartado anterior.

Los ganadores no podrán elegir el partido al que asistirán de dicha fase de grupos. Si no estuvieran conformes con el partido asignado podrán renunciar al premio que pasará al primer reserva de la lista.

3.- ENTREGA DEL PREMIO

En caso de ser necesario probar la identidad del ganador, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes como es el documento de identidad.

Orange contactará con el Ganador a través de las redes sociales o, en caso de que dispusiere de los datos, a través de los datos de contacto que consten en los sistemas de Orange. Orange realizará 5 intentos de contacto, en caso de que Orange no pueda contactar con el ganador en un plazo máximo de dos días, pasará a contactar con el suplente y así sucesivamente.

Una vez contacto el Ganador o, en su caso, el correspondiente suplente, Orange verificará que cumple todos los requisitos para poder participar en la promoción y obtener el premio. En el caso de que el Participante no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, Orange procederá a contactar con el siguiente suplente.

En caso de que Orange no contacte ni con el ganador ni con ninguno de los suplentes o contactados, los mismos no cumplan con los requisitos, el premio quedará desierto, pudiendo Orange otorgarlo como considere oportuno.

Una vez confirmado el premio por parte de Orange y firmada por parte del Ganador la carta de aceptación, los billetes de avión se les entregarán físicamente cuando lleguen al mostrador de embarque en Barajas y las entradas al estadio para el partido durante el trayecto al estadio de fútbol. Para identificarse como ganador, deberá presentar el documento acreditativo de su personalidad (DNI; Pasaporte, etc.) En cualquier caso, el Premio nunca se entenderá aceptado sin la entrega a Orange de la carta de aceptación original firmada por parte del Ganador, lo que deberá tener lugar en los quince días naturales posteriores a la comunicación de su condición de Ganador,

Además, el ganador autoriza a Orange a utilizar, publicar y reproducir en todo el mundo y sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción sin reembolso de ningún tipo al ganador.

4.- CONDICIONES

- El premio que se entregará en esta promoción no podrá ser canjeado por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- El premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria, más allá de designar a las tres personas que le acompañarán en el viaje, que él deberá disfrutar.
- El ganador libera a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como esta Promoción se realiza a través de Internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

5.- EXONERACIONES

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia de los premios entregados.

Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Eres consciente de que estás proporcionando tu información a Orange España y no a Facebook. La información que proporcionas sólo se utilizará para participar en la Promoción UEFA 2016 de Orange España.

Twitter

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Eres consciente de que estás proporcionando tu información a Orange España y no a Twitter. La información que proporcionas sólo se utilizará para participar en la Promoción UEFA 2016 de Orange España.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El periodo de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

7.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Se informa a los clientes que la presente Promoción, al ofrecer unos premios cuya cuantía es superior a 300€ (cada pack ganador compuesto por 2 viajes+2entradas+traslados para 2 personas tiene un precio aproximado de 1100€) tendrá impactos en la declaración de la Renta de cada uno de los Ganadores, ya que le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes. El premio, tendrá la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

Por otro lado corresponde a Orange, practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta, del "I.R.P.F. del premio obtenido por el Ganador, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al mismo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley,

Con la aceptación del premio y firma de la correspondiente Carta de Aceptación, los ganadores habilitan a Orange para practicar, en su nombre, la retención o ingreso a cuenta ya indicados correspondiente al 19% del valor del premio.

El no disfrute del premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F., salvo que el Ganador comunique a Orange por escrito como muy tarde hasta el 30 de julio de 2016, que el premio no se ha disfrutado (no se utilizó el billete de avión, ni se disfrutó de las entradas a la Eurocopa).

8.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Orange informa al Cliente que los datos por él facilitados en relación con la Promoción serán almacenados y tratados por Orange con la finalidad de hacer efectiva la Promoción y la entrega de los premios, y conforme a lo dispuesto en las presentes Condiciones, así como en las Condiciones Generales del Servicio Móvil de Orange.

Los datos facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de Orange Espagne, S.A.U, con domicilio en el Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

La entrega de los datos resulta necesaria para poder hacer efectiva la Promoción. El Cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a Orange, Ref. Datos, Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1 Edificio 8, 28223 - Pozuelo de Alarcón, Madrid, o bien, exclusivamente para el ejercicio del derecho de oposición, mediante llamada gratuita al servicio de Atención al Cliente a través del número de Atención al Cliente gratuito 470. En dicha solicitud se deberá incluir el/los derechos concretos que se quiere ejercer, nombre y apellidos, fecha y firma y adjuntar copia legible del DNI o documento identificativo equivalente En el caso de representación, deberá probarse la misma mediante documento fehaciente.

DÉCIMA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDADES AJENAS

Para cualquier Consulta y/o reclamación realcionada con esta promoción puede dirigirse a:
Departamento Marketing Operativo
Orange Espagne, S.A. Sociedad Unipersonal
Parque Empresarial La Finca
Paseo Club deportivo, 1, edificio 7

Pozuelo de Alarcón, Madrid

© Todos los derechos reservados. 2016 Orange Espagne. S.A. sociedad unipersonal